ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día miércoles siete de octubre de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañénquez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro; y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Buenaventura Argueta Portillo, y Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, para desarrollar la agenda siguiente: I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de Fideicomiso de Desarrollo Cooperativo Salvadoreño-FIDECOSAL. b) Informe de distribución de combustible correspondiente al mes de septiembre 2020. V. SECTOR COOPERATIVO. a) Respuesta a FEDECACES de R.L. y FEDECRECE de R.L. b) Seguimiento a punto asambleas virtuales. VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Modificación del Manual de Control de Fondos y Bienes, b) Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión Documental y Archivos UGDA. c) Informe de Revisión de Acuerdos emitidos por la Responsable de la Unidad de Auditoria Interna. d) Nota de Justificación de actividades no realizadas por la Unidad de Auditoria interna. e) Solicitud de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y valores de INSAFOCOOP para el año 2021. f) Solicitud de acuerdo de Contratación de Servicios de Telefonía Móvil. g) Solicitud de acuerdo para autorizar Gestión ante Unidad Financiera Institucional, la adquisición de productos para la prevención del COVID-19, en el personal y usuarios de la Institución. h) Solicitud de acuerdo h. 1) Roxana Leonor Morales Guevara (permiso por incapacidad). i) Solicitud de acuerdo i.1) Fanny Carolina Sandoval Espinoza (permiso por incapacidad). PUNTO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañénguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro. Actuando en calidad de propietarios en esta sesión: Guillermo Douglas Valle Hernández, quien sustituye a Willians Alfredo Vásquez Osorio; Buenaventura Arqueta Portillo, sustituyendo a Ramón Eliazar Morán y Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán y César Reynaldo Maldonado Sosa. Ausentes sin permiso: Mauricio Roberto Córdova Hernández, Iris Isabel Pérez de Márquez, José Roberto Menjívar Escobar y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de nueve miembros propietarios, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor Juan Carlos Reyes Rosa sea modificada en el Punto V. Sector Cooperativo, quedando de esta manera a) Respuesta a FEDECACES de R.L. y FEDECRECE DE R.L. y seguimiento de Asambleas Virtuales. Quedando eliminado el literal b) Seguimiento a punto de asambleas virtuales incorporando a su vez en este literal el punto Análisis de realización de Asamblea General en modalidad 2019-2020. Modificar la redacción del literal f) quedando de la

siguiente manera: Solicitud de acuerdo de Contratación de Cincuenta y Tres líneas Telefónicas para el año 2021. Modificar la redacción del literal q) quedando de la siguiente manera: Ajuste al Plan de Compras Institucional (PAAC) del año 2020. Aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. PUNTO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES. Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cincuenta y tres, de fecha jueves veinticuatro de septiembre dos mil veinte, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de Fideicomiso de Desarrollo Cooperativo Salvadoreño FIDECOSAL. El señor Juan Carlos Reyes Rosa cedió la palabra al licenciado Ronal Adalberto Aguilera Pérez, quien presentó el informe correspondiente al mes de septiembre de 2020, donde inició la presentación mencionando las medidas que como FIDECOSAL se habían implementado por Pandemia COVID-19, mencionando entre éstas: Colocar todos los nuevos créditos al 4% anual, las tasas de interés que la IFI le brindará al asociado será del 9% anual, los créditos a IFI´S podrán ser superiores a cien mil 00/100 dólares (\$100.000.00), el plazo de los nuevos créditos serán hasta seis años máximo, inyección de fondos a las IFI'S que lo soliciten y buscar dos nuevas IFI'S y llevar paquetes de víveres a productores afectados por la Pandemia. Para este último punto el licenciado Aquilera presentó una serie de fotografías donde se deja evidencia de la entrega de los paquetes a cooperativas: COPADEO DE R.L., EL ROBLE DE R.L., DIMAS RODRIGUEZ DE R.L., ACAPRODUSCA DE R.L., SIHUACOOP DE R.L., ACACCIBA DE R.L., ACUDE DE R.L., ACOMAM DE R.L., y ACOCONCHAGUA DE R.L. En cuanto a la colocación de nuevos créditos con la tasa al 4% anual ascendió a un total de ochocientos setenta y cinco mil 00/100 dólares (\$875,000.00) distribuidos de la siguiente manera: Cooperativa TXYQUIN de R.L., cien mil 00/100 dólares (\$100,000.00); Cooperativa Dimas Rodríguez de R.L., doscientos mil 00/100 dólares (\$200,000.00); Cooperativa El Roble de R.L., doscientos mil 00/100 dólares (\$200,000.00); Cooperativa ACOMAM de R.L., doscientos mil 00/100 dólares (\$200,000.00); Cooperativa ACUDE de R.L., ciento setenta y cinco mil 00/100 dólares (\$175,000.00). El día viernes veinticinco de septiembre del presente año, se llevó a cabo en la Cooperativa ACOMI de R.L., la entrega simbólica de los fondos IFIS como parte de las medidas implementadas por la pandemia Covid -19. El técnico del Fideicomiso detalló mediante un gráfico, la cartera IFI'S del FIDECOSAL el cual se encuentra en los documentos anexos de la presente sesión. Para finalizar su intervención se mencionó cuál es la situación financiera del Fideicomiso al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, presentando un activo que asciende a tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos catorce 30/100 dólares (\$ 3, 474,214.30), un pasivo de trece mil setecientos ochenta y dos 59/100 dólares (\$13,782.59) y un patrimonio de tres millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y uno 71/100 dólares (\$ 3, 460,431.71). Una vez finalizada la exposición del licenciado Aquilera, pidió la palabra el ingeniero Buenaventura Argueta Portillo, quien consultó si se tenía el dato actual sobre los indicadores de crecimiento del FIDECOSAL, a lo que el técnico respondió que los podía preparar y que en ese momento no había preparado ese detalle para el informe. Despejada la inquietud del ingeniero Argueta y no habiendo más dudas, los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. b) Informe de Distribución de Combustible correspondiente al mes de Septiembre 2020. El señor Juan Carlos Reyes Rosa cedió la palabra a la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Encargada Interina de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, quien explicó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente

al mes de septiembre de dos mil veinte, Ref.: ECCDC-018/2020 de fecha seis de octubre de dos mil veinte, detallando que en el mes de septiembre fueron cuatro vehículos en la oficina central y uno de la Regional Paracentral, a los cuales se les cargó combustible para cumplir con las misiones oficiales requeridas, siendo en total cinco unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de septiembre, total \$ 473.00; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia durante el mes, tanto en misiones en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos que asistió, así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer el informe del mes de septiembre, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. V. SECTOR COOPERATIVO. a) Respuesta a FEDECACES de R.L. y FEDECRECE de R.L. y seguimiento a punto asambleas virtuales. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración la propuesta de una respuesta para los miembros de las federaciones FEDECACES de R.L. y FEDECRECE de R.L., en referencia a reunión que se sostuvo en las instalaciones de FEDECACES de R.L. el pasado 1 de septiembre con el objetivo de dar a conocer la CIRCULAR INFORMATIVA N° 12/2020, "Recomendaciones al Sector Cooperativo para la Celebración de Asambleas Generales de Asociados", girada por INSAFOCOOP en fecha 24 de agosto de 2020, en la cual expresaron la necesidad de que el Instituto autorice la celebración de asambleas y reuniones virtuales. Mencionar que respecto a este punto en sesión ordinaria 851, se recibió correspondencia con fecha 09 de septiembre del presente año por ambas federaciones, solicitando audiencia al respecto, petición que fue concedida y programada para el día 17 de septiembre del presente año. En sesión ordinaria 852, se recibió a la licenciada Rosa Nelis Parada de Hernández, quien expuso sobre el tema de las Asambleas Virtuales. Con esta visita, aunado al trabajo que el equipo técnico de INSAFOCOOP ha realizado en el tema, se presenta una respuesta a las federaciones. En la nota básicamente se expresa: Al hacer el análisis de la propuesta presentada por las federaciones sobre "Asambleas Generales de Asociados Virtuales", e indagar sobre casos latinoamericanos de celebración de Asambleas Virtuales, los miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, acordamos que no es procedente autorizar la celebración de Asambleas Generales de Asociados en los términos solicitados, ya que el desarrollo de este tipo de asambleas, tendría validez a través de un Decreto Legislativo, por lo que se ha trabajado en el anteproyecto denominado "LEY QUE FACULTA A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS LA REALIZACIÓN DE SESIONES SEMIPRESENCIALES O A DISTANCIA DE ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉS DE APOYO", para que emitan sus opiniones, a fin de llegar a un consenso sobre el mismo; resulta importante mencionar que se realizarán las gestiones pertinentes para que a través de la Ministra de Economía se le dé iniciativa de Ley al anteproyecto mencionado. En la nota que se envía e respuesta, no se omite manifestar que los miembros del Consejo de Administración, reiteran la intención de conocer sobre el sistema que FEDECACES de R.L. tiene preparado para la celebración de Asambleas Virtuales, estando a la espera que se nos señale día y hora en la que se puede realizar la visita. Los miembros del Consejo de administración por unanimidad ACUERDAN: Enviar nota a las federaciones de FEDECACES de R.L. y FEDECRECE de R.L., dando seguimiento a punto de asambleas virtuales. b) Análisis de realización de Asamblea General en modalidad 2019-2020 VII. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, en atención al punto agregado sobre la Realización de Asamblea General en modalidad 2019-2020,

menciona que es de sumo interés tratarlo; sin embargo, propone a los miembros del Consejo de Administración pueda hacerse en la próxima sesión para darle toda la atención que se necesita, a lo que los miembros del consejo de administración por unanimidad ACUERDAN: Tratar en próxima sesión del Consejo el tema que refiere al análisis de realización de Asamblea General en modalidad 2019-2020. VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Modificación del Manual de Control de Fondos y Bienes, El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del consejo de Administración la solicitud de la contadora institucional de la Unidad Financiera Institucional, Gloria Elizabeth Cruz, recibida por correo electrónico en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, el cual refiere a la Modificación del Manual de Control de Fondos y Bienes, que fue aprobado por el Consejo de Administración en Sesión N° 838, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve. La modificación se refiere al número de veces que se realiza el inventario en la institución, donde dice tres y debe decir dos. En el manual de Control de Fondos y bienes en el punto número uno, unidad de activo fijo en su segundo párrafo dice lo siguiente: "Realizar constataciones físicas de los activos fijos de la institución. Tres veces en el año". En nota enviada por la corte de cuentas de la República REF-DA7-172-2020 de fecha once de septiembre de dos mil veinte, segunda revisión al proyecto de Normas Técnicas de Control interno Especificas; en su numeral doce dice: "presenta incongruencias en el artículo 42 del proyecto de normas, al decir que las verificaciones se realizarán dos veces al año, ya que el Manual de control de Bienes dice tres. Esto se realiza con el fin de darle cumplimiento al Art. 43 de los lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del año dos mil dieciocho. Los miembros del consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Modificar en el manual de Control de Fondos y Bienes, en el punto número uno, unidad de activo fijo, en su segundo párrafo dice lo siguiente: "Realizar constataciones físicas de los activos fijos de la institución. Tres veces en el año". La modificación se refiere al número de veces que se realiza el inventario en la institución, dice tres y debe decir dos. Quedando este punto de la manera siguiente: "Realizar constataciones físicas de los activos fijos de la Institución. Dos veces en el año" para darle cumplimiento al Art. 43 de los lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del año dos mil dieciocho. b) Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión Documental y Archivos UGDA. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del consejo de Administración a fin de dar seguimiento y cumplimiento al acuerdo N° 133/2020 de sesión ordinaria N° ochocientos cincuenta y dos de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, donde se instruye al Presidente Ejecutivo girar instrucciones por escrito, a la Encargada de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, en elaborar y presentar a este Consejo de Administración dentro de quince días a partir del veintiuno de septiembre al cinco de octubre del presente año, el Plan Operativo Anual proyectado y ejecutado del año dos mil veinte, y presentar también el Plan Operativo Anual proyectado para el año dos mil veintiuno, dentro de quince días a partir del seis al veinte de octubre de dos mil veinte. Esta instrucción fue girada a través de memorandos N° 036/2020 y 037/2020 de fecha 18/sept/2020, donde se instruye por parte de la presidencia Ejecutiva de la Institución que se presente el POA correspondiente a la Unidad de Gestión Documental y Archivos UGDA. Para ello se presentó la Señora Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez, quien a través de diapositivas, presentó un poco de lo que se realiza en la Unidad de Gestión Documental y Archivos. El Presidente del Consejo de Administración expresó la preocupación de parte del Consejo ante la falta de un Plan

Operativo Anual en la Unidad de Gestión Documental y Archivo, más conociendo las repercusiones y sanciones que se pudiesen recibir por la falta de este documento. La señora de Gutiérrez expresó a los miembros del Consejo, un pequeño historial de la Unidad de Gestión en los últimos años, haciendo referencia a los informes de desempeño recibidos a partir del año dos mil diecisiete donde no había nombramiento de la unidad como tal dentro de la institución, la nota mejoró en centésimas porcentuales al crear la Unidad. Mencionó la expositora que había solicitado ayuda externa para poder realizar su trabajo, al mismo tiempo expuso que de parte de la Institución se había preparado y capacitado para desempeñar su función y se va avanzando poco a poco; ella se mostró muy satisfecha de su trabajo como responsable de la Unidad, ya que aumentar centésimas es ganancia. Continúa en su formación a fin de cumplir las responsabilidades inherentes a su cargo. Los miembros del Consejo de Administración dan por recibida la información y ACUERDAN: Aprobar el plan Operativo Anual del periodo 2020 de la unidad de Gestión Documental y Archivo c) Informe de Revisión de Acuerdos emitidos por la Responsable de la Unidad de Auditoria Interna. El presidente Juan Carlos Reyes Rosa presentó a los miembros del Consejo la nota recibida de la Unidad de Auditoria Interna con referencia UAI-013/2020, de fecha seis de octubre de dos mil veinte, en atención a instrucciones verbales emanadas por parte del consejo el día jueves diez de septiembre de dos mil veinte. El señor Reyes Rosa cedió la palabra a la señora Marta Cecilia Muga Amaya, quien presentaría para los respetables consejales el informe correspondiente a la revisión de acuerdos tomados en materia Covid-19, por el Consejo de Administración durante este periodo. La señora Murga Amaya presentó el detalle de los acuerdos a los cuales procedió su verificación, a los cuales se establecieron algunas observaciones las cuales se detallan en los anexos de esta sesión con el propósito que sean corregidas y subsanadas. Al mismo tiempo la Auditora mencionó una serie de recomendaciones con el propósito de mejorar y fortalecer el control interno. 1. Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo, para que éste a su vez se dirija por escrito donde corresponda, en el sentido que se diseñe y elabore un documento que realice el control interno y agilice las gestiones de seguimiento vinculado sobre el avance, verificación, cumplimiento, atención de los acuerdos, con el objeto de fomentar el trabajo con calidad, fortalecer la comunicación y que la información relacionada con los acuerdos aprobados debe llegar con prontitud al responsable de su ejecución en el momento que se requiera y con plazos definidos. Por lo que se propone que en el documento se deberá establecer ciertos requisitos como por ejemplo: acuerdos ejecutados, pendientes, en proceso, incumplidos, concluidos, anulados, sin efecto, adicionando las resoluciones firmadas y entregadas, entre otros. Posteriormente presentarlo ante en el Consejo de Administración para su consideración y aprobación. 2. Que la persona designada de tomar nota y levantar las actas en las sesiones de Consejo de Administración debe tener el debido cuidado, en cuanto a su contenido, redacción y comunicación, identificando los aspectos más relevantes en el cual se exprese un resumen de las decisiones y actuaciones de lo acontecido en la reunión, por parte de los señores Miembros del Consejo de Administración, ya que formará parte integral de las actas. 3. Realizar seguimiento periódico y adecuado en lo referente a la ejecución de acuerdos por lo menos una vez al mes y presentar un informe a los señores del Consejo de Administración para conocimiento del estado de éstos. Los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. d) Nota de Justificación de actividades no realizadas por la Unidad de Auditoria interna. El presidente Juan Carlos Reyes Rosa presentó a los miembros del consejo, nota recibida

de la Unidad de Auditoría Interna con referencia UAI-012/2020, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, donde la Señora Marta Cecilia Murga Amaya, responsable de la Unidad de Auditoría Interna presenta la justificación de actividades no realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, en ella comunica que debido a la pandemia COVID-19, se le presentó la limitante de no poder desarrollar las actividades programados en el Plan Operativo Anual durante los meses de marzo a julio de 2020, no informando de manera oportuna al departamento de Planificación y Proyectos, de conformidad a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Ello obedece a que el dieciséis de marzo de dos mil veinte, el departamento de Recursos Humanos, giró correo electrónico con instrucciones de la Dirección Superior, que en cumplimiento a medidas giradas por la Presidencia de la República, ordenaba que todo el sector público sin excepción y personal de sesenta años o más, embarazadas y enfermedades crónicas, deberían cumplir cuarentena en sus hogares, por lo que el señor Presidente de la Institución manifestó que se brindarían aquellos servicios que sea posible ofrecer al sector cooperativo, a través de correo electrónico o por llamada telefónica. Según acuerdo Nº 064/2020 de fecha veintidós de julio de dos mil veinte, se suspendieron labores, por el deceso de dos empleados de la institución en tiempo de COVID-19. Se solicitó una laptop al Departamento de informática, pero debido a las circunstancias, dicho equipo fue entregado hasta el 13 de agosto de dos mil veinte. e) Solicitud de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y valores de INSAFOCOOP para el año 2021. El señor Juan Carlos Reyes Rosa presentó Memorando R.H.0084/2020 de fecha cinco de octubre del presente año remitido por la licenciada Xiomara Leticia García, Jefe Interina de Recursos Humanos, en el cual se solicita se apruebe la Adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP, para un periodo comprendido de un año (uno de enero de dos mil veintiuno a las 12:00a.m al uno de enero del dos mil veintidós a las 12:00a.m.) En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de INSAFOCOOP, Art. 100 Definición de Políticas y procedimientos sobre Garantías o Cauciones. La Máxima autoridad a través de la Dirección Superior, deberá velar por que los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, propiedad de la Institución estén respaldado con una garantía razonable y suficiente, que servirá como medio para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que les correspondan, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, economía y legalidad. La Máxima autoridad a través de un acuerdo razonado, autoriza a la Dirección Superior la contratación de garantías o cauciones respectivas. En su orden establece la nómina de las obligaciones a caucionar. La suma asegurada es de ciento noventa y tres mil, ochocientos cinco 31/100 dólares (\$193,805.31) para treinta y tres personas. Posteriormente los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la solicitud de adquisición de Fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios y Encargados de administración de Fondos y Valores de INSAFOCOOP, para un período comprendido del uno de enero de dos mil veintiuno a las 12:00 a.m. al uno de enero del dos mil veintidós a las 12:00 a.m. En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control de INSAFOCOOP "Art. 100 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías o Cauciones, en su orden se establece la nómina de las obligaciones a caucionar; Nomina de Principales Administradores de fondos: Juan Carlos Reyes Rosa,(1) Presidente Ejecutivo, por quince mil 00/100 dólares; Vicepresidente (vacante) (1), por quince mil

00/100 dólares; Williams Marvin Torres (1), Jefe de Servicios Generales, por diez mil 00/100 dólares; Neris Herberth Navarrete Beltrán,(1) Bodeguero Institucional por diez mil 00/10 dólares; Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de control de Activo Fijo (1), diez mil 00/100 dólares; Ana Liz Rodríguez de Tovar; (1) Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 51/100 dólares; Daysi Elizabeth Guardado Pérez, Tesorera Institucional (1): por quince mil 00/100dólares; Xiomara Leticia García Minero, Refrendaría de cuentas bancarias Institucionales (1), por quince mil 00/100 dólares; Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Encargada interina de Control y .Distribución de combustible, (1), por cinco mil 00/100 dólares; Sonia del Carmen Cardoza de Ardón, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo (1), tres mil cuatrocientos ochenta 00/100 dólares; Ismael Neftalí Rivas Rivas, Refrendario de Cuentas Bancarias Institucionales (1) por un monto quince mil 00/100 dólares, Gloria Elizabeth Cruz de Ayala, Contadora Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Verónica Raquel Fernández Quintanilla, Encargada interina de Conciliaciones es Bancarias (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; María Victoria Hernández de Torres, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; María Victoria Hernández de Torres, Técnico Presupuestario (1), por tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; siendo un total de quince personas. Nómina de miembros del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, director propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Pendiente Director Propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Willians Alfredo Vásquez Osorio, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Jorge Alberto Anaya Orellana, Director Propietario, por un monto de Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Ramón Eliazar Morán, Director Propietario, Tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Iris Isabel Pérez de Márquez, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Manuel Vicente Cañénquez Barillas, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Sandra Guadalupe López de Miranda, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos cuarenta 40/100 dólares ; Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, Director Propietario, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Mauricio Roberto Córdova Hernández, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; (V a c a n t e), Director suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Guillermo Douglas Valle Hernández, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Jorge Alberto Carranza, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Buenaventura Argueta Portillo, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; José Roberto Menjívar Escobar. Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y do 40/100 dólares; Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; César Reynaldo Maldonado Sosa, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares; Marcela Elizabeth Bonilla Batres, Director Suplente, por un monto de tres mil cuatrocientos noventa y dos 40/100 dólares. f) Solicitud de acuerdo de Contratación de cincuenta y tres líneas telefónicas para el año 2021. El señor Juan Carlos Reyes Rosa presentó a los miembros del consejo de

Administración Memorando R.H.0075/2020 de fecha cinco de octubre del corriente año. Remitido por licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefe Interina de Recursos Humanos, donde solicita le aprueben la contratación de cincuenta y tres líneas de telefonía celular para un periodo de doce meses a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en carácter de las funciones que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y Comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 30.00) cada una, autorizando el pago mensual de noventa 00/100 dólares de Estados Unidos de América (90.00), siendo un total de un mil ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,080.00), y para el personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de Siete 70/100 dolores de los Estados Unidos de América (\$7.70) cada una, autorizando el pago mensual de Trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$385.0), siendo un total de anual de Cuatro Mil seiscientos veinte (\$ 4,620) por las cincuenta líneas; ascendiendo a un valor total de cinco mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,700.00), en concepto de pago de telefonía celular. Después de discutir el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la contratación de cincuenta y tres líneas telefonía celular para un periodo de doce meses a partir del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en carácter de las funciones que desempeñan los empleados de la institución, distribuidas así: Presidencia, Vicepresidencia y comunicaciones, tres líneas por un precio unitario de treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90.00), siendo un total de un mil ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,080.00) y para el personal Administrativo y de Campo, cincuenta líneas por un precio unitario de Siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7.70) cada una, autorizando el pago mensual de Trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$385.0), siendo un total de anual de Cuatro Mil seiscientos veinte 00/100 dólares (\$4,620.00) por las cincuenta líneas; ascendiendo a un valor total de cinco mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,700.00), en concepto de pago de telefonía celular; el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos en planilla. **g) Ajuste al plan de compras institucional (PAAC) del año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presentó Memorando R.H. 0083/2020 de fecha cinco de octubre del presente año, emitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, donde solicita Acuerdo para autorización de los miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, que conforme a la disponibilidad que esté en la PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) del 3er y 4° trimestre del año 2020; que la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) efectúe las gestiones necesarias para los ajustes y/o reprogramaciones en la PEP en los rubros correspondientes, para que la UACI pueda incorporar al PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL (PAAC) del año 2020 el ajuste por el valor total de \$2,861.04, que corresponde a la compra de 12,000 mascarillas quirúrgicas por el valor unitario de \$0.18, haciendo un valor de \$2,160.00, con código presupuestario 541-04, y código ONU 42131606 y compra de 12 Galones de Amonio cuaternario, categoría 5 precio unitario de \$29.21, haciendo un valor de \$701.04 rubro 541-07 y código ONU 12142110. Los miembros del Consejo de Administración dieron lectura y analizaron la información y por unanimidad ACUERDAN: Conforme a la disponibilidad que esté en la PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (PEP) del 3er y 4° trimestre del año

2020; que la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) efectúe las gestiones necesarias para los ajustes y/o reprogramaciones en la PEP en los rubros correspondientes, para que la UACI pueda incorporar al PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL (PAAC) del año 2020 el ajuste por el valor total de \$2,861.04, que corresponde a la compra de 12,000 mascarillas quirúrgicas por el valor unitario de \$0.18 haciendo un valor de \$2,160.00 con código presupuestario 541-04, y código ONU 42131606 y compra de 12 Galones de Amonio cuaternario, categoría 5 precio unitario de \$29.21, haciendo un valor de \$701.04 rubro 541-07 y código ONU 12142110. h) Solicitud de acuerdo h. 1) Roxana Leonor Morales (permiso por incapacidad). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0081/2020 de fecha veintinueve de septiembre del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para autorizar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la señora Roxana Leonor Morales Guevara, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en oficina Regional de San Miguel, en Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-18, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09). Se solicita permiso con goce de sueldo por un periodo de catorce días por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño de Seguro Social, comprendido del veintidós de agosto al cuatro de septiembre del presente año, de acuerdo al derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la señora Roxana Leonor Morales Guevara, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, desempeñando sus labores en Oficina regional de San Miguel, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida Nº 42-18, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de catorce días, del veintidós de agosto al cuatro de septiembre de dos mil veinte, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula Nº 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. i) Solicitud de acuerdo i.1) Fanny Carolina Sandoval Espinoza (permiso por incapacidad). El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: R.H. 0085/2020 de fecha seis de octubre del presente año, remitido por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefa Interina de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para autorización de permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por clínica particular, debido a su condición de embarazo de alto riesgo y amenaza de parto prematuro de la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, con cargo nominal de Auditora de cooperativas desempeñando funciones de Asistente de Presidencia en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-6, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo de quince días, comprendido del diecinueve de septiembre al tres de octubre de dos mil veinte, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula Nº 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad ACUERDAN: Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza, con cargo nominal de Auditora de cooperativas desempeñando funciones de de

Asistente de Presidencia en Oficina Central, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-6, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo de quince días, comprendido del diecinueve de septiembre al tres de octubre de dos mil veinte, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veintiocho minutos del mismo día de su fecha.

## Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas Jorge Alberto Anaya Orellana

Manuel Vicente Cañénguez Barillas Sandra Guadalupe López de Miranda

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro Guillermo Douglas Valle Hernández

Buenaventura Argueta Portillo Lucia del Pilar Barahona de Meléndez